



Evaluación de conocimiento a las personas servidoras públicos de la Administración Pública Municipal y demás Organismos descentralizados del Municipio de Huautla, Hidalgo, del Código de ética.

Nombre	
Área	
Cargo	
Fecha de Aplicación	

OBJETIVO. - Implementar un mecanismo para medir el grado de conocimientos, comprensión y apego que las personas servidoras públicos tienen del contenido del Código de Ética.

I.-Instrucciones: Lee cuidadosamente cada una de las preguntas y marca con una x la casilla correspondiente que mejor describa su grado de conocimiento y comprensión referente al Código de ética y de Conducta.

PREGUNTAS	SI	NO	NINGUNO
1.- Usted tiene conocimiento de la existencia de un Código de ética dentro de la Administración Municipal.			
2.-Para usted resulta de gran importancia la existencia de un Código de ética.			
3.- El código de Ética su visión es generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el cumplimiento del quehacer publico dentro de la Administración Pública Municipal.			
4.-El código de Ética tiene como misión establecer principios, valores éticos, y reglas de integridad que deban atender las personas servidoras públicas en el ejercicio de su cargo, empleo o comisión.			
5.- Las personas servidoras públicas que conozca de cualquier hecho contrario a las disposiciones contenidas en el código de Ética , están en el deber de informar al titular de la dependencia, a su jefe inmediato y a la Contraloría Municipal para el seguimiento de los trámites administrativos correspondientes.			





6.- Los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público son la legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, eficacia, Integridad, Equidad y competencia por mérito.			
7.- El código de ética contiene un catálogo de valores que rigen el servicio público y que deben cumplir las personas servidoras públicas en el ejercicio de su empleo cargo o comisión.			
8.-El interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación, Liderazgo, responsabilidad y competitividad, son valores que rigen el servicio público.			
9.- Las reglas de integridad para el ejercicio publico tienen por objeto regir la conducta de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal que desempeñen un empleo, cargo o comisión previstos dentro del código de Ética.			
10.- Las personas servidoras públicas de la Administración Publica Municipal deben comprometerse a cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el presente código , salvaguardando así el bien público, los valores, principios éticos y la conducta del buen gobierno.			

Observaciones: _____

Nombre y firma de la persona Servidora publico



Evaluación de conocimiento a las personas servidoras públicos de la Administración Pública Municipal y demás Organismos descentralizados del Municipio de Huautla, Hidalgo, del Código de Conducta.

Nombre	
Área	
Cargo	
Fecha de Aplicación	

OBJETIVO. - Implementar un mecanismo para medir el grado de conocimientos, comprensión y apego que las personas servidoras públicos tienen del contenido del Código de Conducta.

I.-Instrucciones: Lee cuidadosamente cada una de las preguntas y marca con una x la casilla correspondiente que mejor describa su grado de conocimiento y comprensión referente al Código de Conducta.

PREGUNTAS	SI	NO	NINGUNO
1.- Usted tiene conocimiento de la existencia de un Código de Conducta dentro de la Administración Municipal.			
2.-Para usted resulta de gran importancia la existencia de un Código de Conducta en el desarrollo de sus funciones dentro de la Administración Pública Municipal.			
3.- El código de Conducta es el instrumento para la aplicación correcta de los principios y valores éticos contenidos en el Código de ética que ayudan a los servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, a fomentar un ambiente de respeto, y cordialidad entre los compañeros, colaboradores y la Ciudadanía que nos permite lograr la eficiencia y eficacia, en el Servicio Público.			
4.- El Código de conducta le resulta adecuado y suficiente para saber cómo debo de actuar para satisfacer lo que la ciudadanía espera de mi como persona servidora público.			
5.- El código de conducta se integra por un conjunto de valores y principios éticos que se promueven y defienden dentro de la Administración Pública Municipal que establece de forma clara			





y precisa las reglas de actuación que rigen el desempeño diario de los servidores públicos.			
6.- El código de conducta busca establecer los comportamientos y conductas que deben observar las personas servidoras públicas en la Administración pública municipal a través de los valores, principios y reglas de integridad que permitan fortalecer la prestación de los servicios públicos de una manera ética y profesional.			
7.- Son acciones que como persona servidora pública debo de aplicar, conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi actuar como persona servidora pública de conformidad con las atribuciones inherentes a mi cargo o comisión, se refiere al respeto al marco normativo.			
8.- Como persona servidora pública deberé de cumplir responsablemente con mis labores cotidianas durante la jornada laboral, así como coadyuvar en la obtención de las metas y objetivos de mi área, se refiere al desempeño del cargo público.			
9.-Usar en forma transparente, equitativa e imparcial y bajo los criterios de racionalidad, austeridad y ahorro los recursos humanos, materiales y financieros, para que el trabajo que se me ha encomendado se realice de manera eficiente, se refiere al uso y cuidado de los recursos.			
10.-El compromiso del Código de conducta es interno y externo con la sociedad; y es un complemento para las leyes y reglamentos o cualquier otra disposición jurídica.			

Observaciones:

Nombre y firma de la persona Servidora publico

7468970102

presidenciampalhuautlaoficial.com

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO COLONIA CENTRO
HUAUTLA HIDALGO CP 43050

